



MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA

¡Sirviendo!



5980-0535



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA



BARRIO EL CALVARIO, GUASTATOYA EL PROGRESO

CONVENIO DE ENTENDIMIENTO DEPORTIVO NUMERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (1-2024) SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA Y LA ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA.

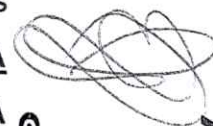
En la ciudad de Guastatoya, departamento de El Progreso, a ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2,024), **COMPARECEMOS** por una parte: **JOSÉ ELÍAS HERRERA GUERRA**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, domiciliado en el departamento de El Progreso, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- dos mil doscientos veinticinco, cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis, cero dos cero uno, (2225 56846 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en calidad de Alcalde Municipal, de la ciudad de Guastatoya, del departamento de El Progreso, calidad que acredito, con la certificación del acta de toma de posesión, cuatro guion dos mil veinticuatro (4-2024), de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, contenida en el libro número tres mil trescientos cincuenta y tres (3,353), de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y el Acuerdo número cero cero tres guion dos mil veintitrés (003-2023), de la Junta Electoral Departamental de El Progreso, con el número de **CUENTADANCIA: Gestión dos mil veintidós guion doscientos guion doscientos uno guion veintidós guion cero cero uno (2022-200-201-22-001)**; y por la otra parte el señor **EDWIN EDUARDO RODRÍGUEZ CALDERON**, de cuarenta y tres años de edad, casado guatemalteco, Empresario, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- un mil ochocientos veintitrés, sesenta y tres ochocientos veintiuno, cero doscientos uno (1823 63821 0201), extendido por el Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala, actuando en calidad de **Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal** de la entidad "ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA", dicha entidad podrá abreviarse "DEPORTIVO GUASTATOYA", entidad debidamente registrada en el Registro de Las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, en la partida número Trescientos sesenta y cuatro (364), folio trescientos sesenta y cuatro (364), del libro dos (2) de Asociaciones Civiles, y el nombramiento del



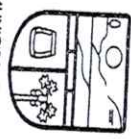
ALCALDE



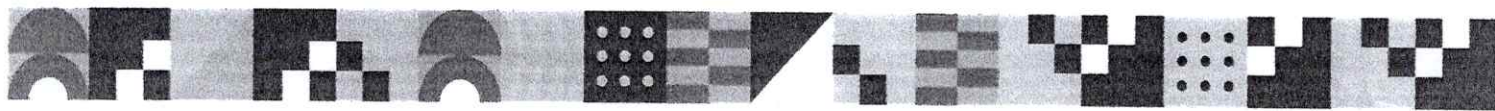
Presidente de la Junta Directiva y Representante del Club, registrado bajo la partida número cuatrocientos veinticinco (425), folio cuatrocientos veinticinco (425), del libro ciento doce (112), de Nombramientos, del citado registro, quien en el transcurso del presente convenio y para efectos de su interpretación se denomina como **EL CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA**, con el número de **CUENTADANCIA: Gestión dos mil veintidós guion doscientos guion doscientos uno guion veintinueve guion cero cero uno (2022-200-201-29-001)**; ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación consignados anteriormente y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley para el presente acto y los títulos de representación que ejercitamos no han sido revocados, cancelados, sustituidos, limitados en forma alguna estando los mismos plenamente vigentes. El señor Alcalde Municipal manifiesta que para otorgar el presente convenio ha sido expresamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con el punto DECIMOCUARTO, del acta seis guion dos mil veinticuatro (6-2024), de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, del libro tres mil trescientos cincuenta y tres (3,353), de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, libro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y que por el presente instrumento celebramos **CONVENIO DE ENTENDIMIENTO DEPORTIVO, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA Y LA ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA**, con fundamento en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente convenio se celebra con fundamento en lo prescrito en los artículos 1, 3, 7, 36, inciso bb), 52, del Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Manifiesta el señor **JOSÉ ELÍAS HERRERA GUERRA**, Alcalde Municipal, con fundamento con el artículo 35 inciso bb) del Código Municipal y sus reformas, establece que "Son atribuciones del Concejo Municipal:...bb) la discusión, aprobación, control y evaluación de las políticas municipales de desarrollo de la juventud, y considerando que la promoción del desarrollo deportivo de los Guastatoyanos, es un factor de cambio a la sociedad,



MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA
¡Sirviendo!

5980-0535

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

BARRIO EL CALVARIO, GUASTATOYA EL PROGRESO

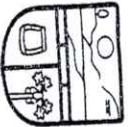
inculcando valores de vida desde la infancia, haciéndose participe la realización de sueños, el compañerismo y la competitividad entre otros, orientando a los jóvenes al desarrollo psicológico, intelectual y social del niño, con el fin de promover la formación de su personalidad y asegurar la participación en el deporte a lo largo de su vida; promoviéndose una serie de iniciativas que directa o indirectamente contribuyen a promocionar y mejora la salud, salud mental y calidad de vida de los habitantes de Guastatoya. **TERCERA:** Con fundamento en los antecedentes, la Entidad Club Deportivo Guastatoya, gestionó ante mi representada la Municipalidad de Guastatoya, un programa para un apoyo económico (patrocinio) a dicho club para su funcionamiento, el cual fue aprobado de conformidad con el punto DECIMO CUARTO, del acta seis guion dos mil veinticuatro (6-2024), de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, del libro tres mil trescientos cincuenta y tres (3, de sesiones ordinarias del Concejo Municipal. **CUARTA: MONTO:** **CONVENIO:** De conformidad con el Acuerdo Municipal citado en el presente instrumento se aprobó el **APOYO ECONOMICO** a favor de la Asociación Civil No Lucrativa Club Deportivo Guastatoya, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 280,000.00)** en forma mensual, por el plazo comprendido de los meses de **enero a junio del año dos mil veinticuatro (2,024)**, haciendo un total de: **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 1,680,000.00)**, dichos aportes serán depositados en la cuenta apertura en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, número **3005141658** a nombre **ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB GUASTATOYA APOORTE MUNICIPAL**. **QUINTA: CONDICIONES DEL USO DE LOS FONDOS OTORGADOS EN CONVENIO:** A) El apoyo económico es exclusivamente para funcionamiento de dicho Club. B) El Tesorero del Club Deportivo Guastatoya, en todo momento permitirá la fiscalización de la Comisión de Fiscalización Municipal. C) Para la entrega del apoyo económico en forma mensual, la Tesorería del club en referencia extenderá el documento contable autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el cual se hará constar la recepción de dicho aporte. **SEXTA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así

[Handwritten signature]

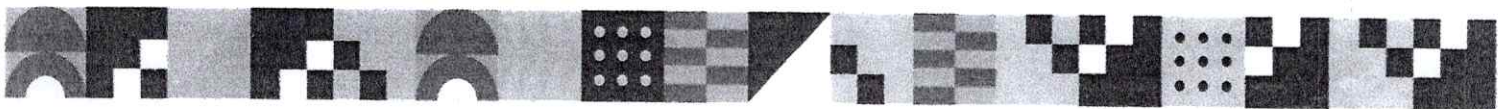


PRESIDENTE

[Handwritten signature]



ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA
¡Sirviendo!



5980-0535



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA



BARRIO EL CALVARIO, **GUASTATOYA EL PROGRESO**

como las disposiciones contenida en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultad a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS". **SEPTIMA: APROBACION:** El Presente convenio para que entre en vigencia debe de ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal. **OCTAVA: ACEPTACION:** En los términos anteriormente expuestos, "LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA Y EL CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA", aceptamos el presente convenio, el que es leído íntegramente y plenamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales lo ratificamos, aceptamos y firmamos, el cual está contenido en cuatro hojas de papel bond impresas únicamente en el lado anverso.

ALCALDE

José Elías Herrero
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA
¡Sirviendo!


Edwin Eduardo Rodríguez Calderón
Presidente de la Junta Directiva

PRESIDENTE

